

Pereira, 18 de diciembre 2023

Fecha: 2023-12-18 02:22:55 pm
Remitente: Sede: D. T. RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,
Depen: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario: CENTRO OPERATIVO LOGÍSTICO DE SERVICIOS EJE
CAFETERO SA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023726600100007396

Señor
DIEGO FERNANDO MERCHAN VELEZ
Representante Legal
Centro Operativo Logístico de Servicios
Eje Cafetero
Carrera 23 No. 75 A-95 Barrio Milán
Manizales

Carrera 3 No. 28-76
Pereira



Para verificar la validez de este documento escanee
el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio
de evidencia digital de Mintrabajo.

**ASUNTO: Comunicar Auto de alegatos 01862 del 27-10-2023
RAD. 08SI2022726600100000856
QUERRELLADA: CENTRO OPERATIVO LOGÍSTICO DE SERVICIOS
EJE CAFETERO S.A.S.**

Respetado señor:

Por medio de la presente se COMUNICAR POR AVISO, al señor **DIEGO FERNANDO MERCHAN VELEZ, Representante Legal CENTRO OPERATIVO LOGÍSTICO DE SERVICIOS EJE CAFETERO S.A.S., CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Auto de alegatos 01862 del 27 de octubre 2023**, proferido por la Dra. ALBA LUCIUA RUBIO BEDOYA, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

En consecuencia, se entrega en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida en (1) folio, se le advierte que copia del presente aviso se publica en la página web del Ministerio de Trabajo y en la Secretaría del despacho desde el 19 al 26 de diciembre 2023, además que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

MARIA PATRICIA GALEANO CASTAÑO
Auxiliar Administrativa
DIRECCIÓN TERRITORIAL RISARALDA

Anexo: Un (1) folio.

Elaboró:
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Revisó:
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C

Aprobó:
Ma. Patricia Galeano Castaño
Auxiliar Administrativa
Grupo PIVC RC-C



Libertad y Orden

ID 15048617

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE RISARALDA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL**

Radicación: 08SI2022726600100000856

Querrelado: CENTRO OPERATIVO LOGISTICO DE SERVICIO EJE CAFETERO S.A.S.

**AUTO DE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN No. 01862
(Pereira 27 de octubre de 2023)**

En consideración a que no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, se dispone a correr traslado común a CENTRO OPERATIVO LOGISTICO DE SERVICIO EJE CAFETERO S.A.S., con NIT 900910809-0, representada legalmente por el señor Diego Fernando Merchán Vélez identificado con cedula de ciudadanía número 10.243.629 y/o quien haga sus veces, con dirección de notificación carrera 23 No. 75A-95 barrio Milán en la ciudad de Manizales (Caldas) y en la carrera 3 No. 28-79, en la ciudad de Pereira (Risaralda), teléfono 3147926568 email: diegomerchan0@yahoo.com, por el término de tres (3) días, para que presenten sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ALBA LUCIA RUBIO BEDOYA

INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Elaboró/Transcriptor: Alba Lucía R.
Revisó: Lina Marcela V.
Aprobó: Alba Lucía R.

Ruta electrónica: [https://mintrabajo001-my.sharepoint.com/personal/vega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/INSPECTORES/ALBA LUCIA/OCTUBRE/10_AUTO_ALEGATOS DE CONCLUSION CENTRO OPERATIVO LOGISTICO DE SERVICIO EJE CAFETERO S.A.S..docx](https://mintrabajo001-my.sharepoint.com/personal/vega_mintrabajo_gov_co/Documents/2023/INSPECTORES/ALBA%20LUCIA/OCTUBRE/10_AUTO_ALEGATOS_DE_CONCLUSION_CENTRO_OPERATIVO_LOGISTICO_DE_SERVICIO_EJE_CAFETERO_S.A.S..docx)